

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Revisión 20-01 Inicio de Vigencia: 27 de noviembre del 2020

I.- COMPROMISOS

EN ESTE CENTRO DE TRABAJO EN RELACIÓN CON: LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL Y LA PROMOCIÓN DE UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE, SE ASUMEN LOS COMPROMISOS SIGUIENTES:

- 1. Todo el personal de nuestra empresa tiene el compromiso de aplicar esta política sin excepción.
- 2. Los actos de violencia laboral no son tolerados. En caso de suceder, será evaluados directamente por la comisión mixta de nuestra empresa.
- 3. Se realizan Evaluaciones y Cuestionarios especializados en detección y análisis de Riesgos Psicosociales, adjuntas a las medidas de control correspondientes para el beneficio de nuestra organización, cada 2 años.
- 4. Se proporciona un procedimiento abierto de comunicación para la atención, observación y quejas asociadas a las necesidades del trabajador, que no permite represalias, reclamaciones abusivas o carentes de fundamento; garantizando la confidencialidad de los casos.
- 5. Se realizan acciones de sensibilización, difusión y capacitación sobre la cultura de prevención de riesgos psicosociales.
- 6. Se divulgan de forma eficaz las políticas de prevención y las medidas de prevención de los factores de riesgos psicosociales.
- 7. Todos los trabajadores pueden participar para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo
- 8. Se respetan las creencias, ideologías o prácticas personales, relacionadas con la raza, cultura, sexo, religión, etnia o edad; así como cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- 9. Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.
- 10. Los responsables de salvaguardar los lineamientos de las políticas de Prevención son el departamento de Comisión Mixta en Seguridad e Higiene, para apoyar de manera directa al trabajador en el momento que desee acceder a la información o datos relacionados a la misma.
- 11. Este centro de trabajo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos

II.- PRINCIPIOS

1.- LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL

- a) El Trato amable y cortés se promueve para todos los trabajadores de nuestra empresa; El respeto es un valor fundamental para el buen funcionamiento de nuestro equipo de trabajo
- b) La Violencia en nuestro centro de trabajo es rechazada en su totalidad, para todo nuestro grupo de trabajo.
- c) Se atienden, por parte de la Comisión Mixta de Seguridad, todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, acoso, abuso de autoridad y de liderazgo; carga excesiva de trabajo, problema de comunicación, etc., y en su caso, se sancionan éstos

2.- LA PROMOCIÓN DE UN ENTORNO FAVORABLE PARA NUESTROS COLABORADORES.

- a) Se realizan reuniones con los trabajadores para fomentar y difundir la prevención de Riesgos Psicosociales en el grupo de trabajo.
- b) Se Mantienen limpias las áreas de trabajo, fomentando la cultura de limpieza y orden nuestra empresa.
- e) Se realizan exámenes médicos al personal de nuevo ingreso para procurar y mantener su salud.
- h) Capacitamos a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y salud ocupacional.
- j) Evaluación y reconocimiento del desempeño.
 - Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, nuestra empresa realiza una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas laborales, conforme a la Ley Federal de Trabajo, en función de la naturaleza especifica de la labor de que se trate.
 - 2) Para reconocer el desempeño de los trabajadores en el centro de trabajo, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno de sus trabajadores y empleados, donde los resultados de la misma, sirvan de base para la determinación del reconocimiento o beneficios a los trabajadores sobresalientes.

3.- LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES

- a) Para fomentar participación, comunicación y actos seguros dentro de la empresa, este centro de trabajo establece el método virtual de comunicación bidireccional a través de una plataforma de seguridad, con buzones, anuncios, noticias y avisos de interés, para sus trabajadores y empleados; salvaguardando la prevención de riesgos psicosociales, la prevención de la violencia y la promoción del entorno favorable en la empresa.
- b) Todo trabajador que sea detectado con situación de riesgo, o que amenace su integridad física, psicológica o psiquiátrica, tiene la posibilidad de ser apoyado con la canalización a instancias profesionales, para recibir los tratamientos correspondientes.
- c) Se gestionarán mecanismos de prevención y sana distancia para nuestros trabajadores y clientes durante los períodos necesarios marcados, según nuestro gobierno lo señale como oportuno.